

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 195/2017
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SUMINISTRO
Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE
PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y
VIALIDADES DE LA CIUDAD (1,715 M3).

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL ARQ. **CARLOS AGUILAR GARCÍA**, SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, EL ING. **VICTOR AMADOR PONCE DE LEON**, JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA, EL ARQ. **CÉSAR JAVIER LEYVA FRANCO**, RESIDENTE DE OBRA Y EL ING. **JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**, PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **195/2017** RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD (1,715 M3)**.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 14 de Junio del 2018, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **15 de Diciembre del 2017** se formalizó contrato de Obra Pública no. **195/2017** con el contratista **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**, por un monto de \$ **5,144,742.75** (Cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra: **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD (1,715.00 M3)**.

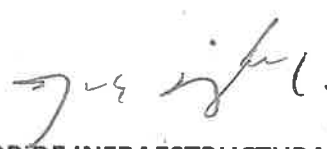
2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de \$ **5,143,427.92** (Cinco millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 92/100 M.N.) más el

correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **volumetría según estimación.**

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos y especificaciones, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los **14 días del mes de Junio del 2018.**



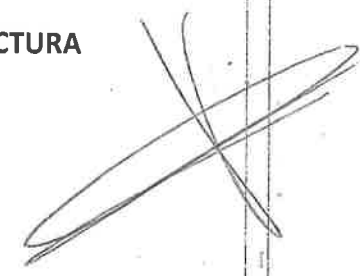
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA



JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL E INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR AMADOR PONCE DE LEON





RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CÉSAR JAVIER LEYVA FRANCO



CONTRATISTA

**MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.
ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ**



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 195/2017, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD. (1,715.00 M3)."